



Al contestar, citar estos datos:

20233200108141

Radicado: 20233200108141 de 12-07-2023

Pág. 1 de 3

SUBRED CENTRO ORIENTE PÁGINA WEB

AVISO

En Bogotá, el miércoles 12 de julio de 2023, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Subred Centro Oriente Página Web por (5) cinco días hábiles, dando respuesta al requerimiento No. 20231500030196, SDGPC. No. 2969892023, en razón a que el peticionario Anónimo no registra datos de notificación.

En nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., agradecemos su valioso comentario puesto que ello nos permite el mejoramiento en la calidad de los servicios. Por lo anterior, estamos emprendiendo acciones necesarias para brindar una atención con calidad, calidez y oportunidad que impacten en la satisfacción de nuestros usuarios.

Dando respuesta a su requerimiento señor Anónimo, el cual registro por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas donde manifiesta inconformidad así: (...) quiero quejarme por el olor de las sábanas que colocan en las habitaciones, ni se hace una buena limpieza, todo huele mal, este muy triste ver como acaban con un hospital de tantos años y ver como se roban el dinero para mejorar la atención a los usuarios (...) al respecto nos permitimos informarle que se comunicó de la novedad a la empresa tercerizada encargada de lavandería LAVASET S.A.S. donde esta nos respondió lo siguiente:

(...) Cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a las inconformidades relacionadas con la prestación del servicio como lo manifiesta el comunicado en lo que concierne al área de lavandería.

Para nuestra compañía es de vital importancia y extremado respeto la prevalencia de los pacientes en la unidad de salud, el tema en lo que hace reseña como QUIERO QUEJARME POR EL OLOR DE LAS SABANAS QUE COLOCAN EN LAS HABITACIONES.

En el área de lavandería dentro de la unidad se realiza un filtro de verificación de prendas en la cuales tiene como objetivo examinar el estado de ellas, todo bajo el control de nuestra supervisora asignada para la sub red Centro Oriente. Sin embargo, reforzaremos estos procedimientos minuciosamente y seguiremos trabajando de la mano con el área asistencial para mitigar este impase manifestado por el paciente.

Por otro lado, también se revisará con el área de lavado los procedimientos establecidos y se retroalimentará al personal de máquinas, con las tablas de ablución y dosificaciones pertinentes, abordando los supervisores de planta para una reinducción efectiva.



Al contestar, citar estos datos:

20233200108141Radicado: **20233200108141** de 12-07-2023

Pág. 2 de 3

De antemano enfatizamos nuestro deseo de brindar un excelente servicio ya que nuestra compañía siempre estará presta a solucionar y aclarar cualquier anomalía que se tenga en cuanto a la prestación de nuestras actividades operativas y comerciales. (...)

Adicionalmente cabe mencionar que las entidades públicas prestadoras de servicios como en este caso se rigen por un conjunto de normas de la función pública como lo son la ley 909 de 2004 que en su artículo 2, numerales 1 y 3 constan lo siguiente:

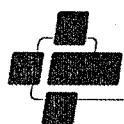
(...) Artículo 2: Principios de la función pública.

1. *La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.*

3. *Esta ley se orienta al logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, de lo que derivan tres criterios básicos:*
 - a. *La profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública que busca la consolidación del principio de mérito y la calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos;*
 - b. *La flexibilidad en la organización y gestión de la función pública para adecuarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, flexibilidad que ha de entenderse sin detrimento de la estabilidad de que trata el artículo 27 de la presente ley;*
 - c. *La responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión;*
 - d. *Capacitación para aumentar los niveles de eficacia. (...)*

Por otro lado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuenta con la gestión de la Defensora del Ciudadano Martha Jannet Sabogal García Jefe Oficina de Gestión del Conocimiento. Así mismo, en caso de alguna inquietud, se puede comunicar a través del correo electrónico defensordelciudadano@subredcentroorientegov.co, ó puede acercarse a la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en donde tendremos el gusto de atenderle.

Lo(a) invitamos a vincularse y participar activamente en nuestra Asociación de Usuarios, personas como usted, enriquecerían este ejercicio democrático en beneficio de la comunidad.



Al contestar, citar estos datos:

20233200108141

Radicado: 20233200108141 de 12-07-2023

Pág. 3 de 3

Finalmente queremos darle a conocer la herramienta de la Alcaldía Mayor Bogotá *Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas*, desde donde podrá interponer y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes o agradecimientos de forma sencilla, para ser atendidas por las entidades competentes que hacen parte de la Administración Distrital. Para acceder puede ingresar desde el Portal Bogotá o ingresando la URL: <http://bogota.gov.co/sdqs>

Frente a cualquier desacuerdo con nuestra respuesta podrán elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96).

Cordialmente,



ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO



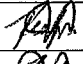
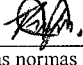
Directora Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

“Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS”.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para notificar al interesado se fija el presente aviso en un lugar público de la Subred Centro Oriente Página Web por un término de cinco (5) días hábiles, hoy **14 / Julio / 2023**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Luego de haber permanecido por el término legal, de conformidad con el artículo 45 del código contencioso administrativo, se desfija el presente aviso, hoy **21 / Julio / 2023**

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Aprobó	Anyela Yurany Casallas Montero	Directora Administrativa	
Consolidó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Revisó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado de la Subred Centro Oriente	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

